



ACTA NO. 11/2019

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL NUEVE (9) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (9) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las once horas y tres minutos de la mañana (11:03 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos de agenda:

1. Informe del Presidente.

- El Presidente inicia el punto recordando que mañana a las diez de la mañana (10:00 A.M.) se oficiará en la Catedral Primada de América la misa por el 96 Aniversario de la Junta Central Electoral.
- Informa que el día 22 de abril se llevará a cabo una demostración del Sistema de Voto Automatizado al Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) a petición del Delegado Político de dicho partido el señor José Ramón Fadul Fadul.
- En este punto el magistrado Henry Orlando Mejía Oviedo, somete a la consideración del Pleno la autorización de Adopción Privilegiada de la menor Nahica Chermans y luego de ponderado el expediente correspondiente, se decide lo siguiente:

El Pleno aprueba el expediente correspondiente a la adopción privilegiada Nacional de la menor Nahica Chermans, registrada en el Libro de Extranjería y adoptada por dominicanos, admitida mediante Sentencia Civil Núm. 447-01-2019-SADM-00027, d/f 09-01-2019, dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, y autoriza a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a hacer la transcripción de la Sentencia de Adopción Privilegiada Nacional No. 447-01-2019-SADM-00027, d/f 09-01-2019, dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, de la menor Nahica Chermans, quien es adoptada por los señores Frank Díaz González y Dania Karina Medina Contreras, ambos de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



nacionalidad Dominicana, haciendo constar que el acta será expedida en virtud del artículo 28 de la Ley No. 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC, para su expedición la coetilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración. De tal instrucción se hará mención al margen del registro No. 867, folio No. 67, Libro de Extranjería No. 09-E, del año 2018, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.

Este caso fue conocido en la sesión de la Comisión de Oficialías de fecha 08/03/2013, en el Punto No. 99, según consta en el Acta No. 09, Agenda No. 206.

- El Presidente informa que se distribuyó el Informe de fecha 3 de abril de 2019, contentivo de los resultados de los trabajos realizados por la Comisión Especial designada por el Pleno para adecuar las tasas por servicios ofrecidos por las Direcciones de Cedulación, Registro Civil, Registro Electoral y Consultoría Jurídica. El cual fue aprobado a unanimidad y se procedió a colocar el mismo como punto 2 de la agenda.
2. Informe de fecha 3 de abril de 2019, contentivo de los resultados de los trabajos realizados por la Comisión Especial designada por el Pleno para adecuar las tasas por servicios ofrecidos por las Direcciones de Cedulación, Registro Civil, Registro Electoral y Consultoría Jurídica.

El Presidente de la Junta Central Electoral les recuerda a los magistrados que el Presupuesto aprobado en la partida Junta Central Electoral y que está contenido en la Ley No. 61-18 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la cual fue promulgada el 13 de diciembre de 2018, y que fue publicado en la Gaceta Oficial No. 10925, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN RD\$
Para cubrir asuntos operacionales y de carga fija	3,250,894,957.00
Para cubrir asuntos pre-electorales	2,100,000,000.00
Amortización de la deuda pública	1,188,000,000.00
Presupuesto Junta Central Electoral (Sub-total)	6,538,894,957.00

Recuerda la diferencia entre el Presupuesto solicitado y el aprobado es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SOLICITADA	APROBADA	DIFERENCIA RD\$
Total de la asignación presupuestaria solicitada el 8 de agosto de 2018.	13,478,679,782.00	6,538,894,957.00	6,939,784,825.00
DESGLOSE	SOLICITADA	APROBADA	DIFERENCIA
Para cubrir asuntos operacionales y de carga fija.	6,768,574,647.00	3,250,894,957.00	3,517,679,690.00
Para cubrir asuntos pre-electorales	5,524,618,568.00	2,100,000,000.00	3,424,618,568.00

Como puede observarse del total contenido en la partida que aparece consignada a la Junta Central Electoral para fines de cubrir asuntos operacionales y de carga fija aparece consignada la suma de RD\$3,250,894,957.00, una diferencia con relación al



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



presupuesto solicitado de RD\$3,517,679,690.00, ya que la cantidad solicitada fue de RD\$6,768,574,647.00.

La situación antes descrita provoca trastornos económicos en las áreas no electorales de la institución, como lo es el Registro Civil, los servicios de Cedulación y Registro Electoral y el mantenimiento de las infraestructuras de la institución entre otros, hecho que obliga a la institución a tomar medidas con el fin de aumentar sus ingresos propios a los fines de poder cumplir con sus labores cotidianas.

Expresado lo anterior el Presidente cede la palabra al Magistrado Roberto Saladin Selin, quien coordinó los trabajos de la Comisión Especial designada por el Pleno para adecuar las tasas por servicios ofrecidos por las Direcciones de Cedulación, Registro Civil, Registro Electoral y Consultoría Jurídica.

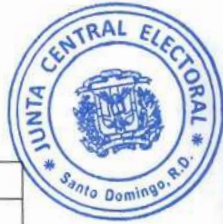
Luego de que el Magistrado Roberto Saladín Selin, hiciera una exposición detallada de los servicios que presta la institución y de las modificaciones de tasas que se propone de los mismos, el Pleno después de un amplio debate sobre el particular acoge las propuestas de adecuación de las tasas por servicios ofrecidos por las Direcciones de Cedulación, Registro Civil, Registro Electoral y Consultoría Jurídica, las cuales entrarán en vigencia a partir del próximo 1 de junio del año 2019, y que se detallan a continuación:

No.	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN	NUEVA TASA
1	Recepción de inscripción para cédula por primera vez, o nuevos inscritos (Menores de edad embarazadas)	0.00
2	Expedición de cédula por primera vez, o nuevos inscritos (Mayores de edad)	0.00
3	Expedición de cédula por primera vez, o nuevos inscritos (Menores de edad)	0.00
4	Captura para declaración tardía de nacimiento	0.00
5	Expedición 1er. duplicado de cédula	0.00
6	Expedición 2do. duplicado de cédula	500
7	Expedición 3er. duplicado de cédula	1,000
8	Expedición 4to. duplicado de cédula en adelante	1,200
9	Expedición de cédula por cambio de categoría, de extranjero a dominicano	5,000
10	Expedición de cédula por cambio de tarjeta azul a tarjeta amarilla	100
11	Expedición de cédula por cambio de militar a civil	500
12	Cambios Datos Mayores en Cédula (Sólo en el 1er. Duplicado)	500
13	Cambios Datos Menores en Cédula (Sólo en el 1er. Duplicado y agregar en el recibo que la JCE se reserva el derecho de revertir el cambio de residencia)	300
14	Uso unidad móvil de cedulación	500

No.	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	NUEVA TASA
1	Registro de Nacimiento oportuno	0.00
2	Constancia de Nacimiento oportuno	0.00
3	Registro de Nacimiento tardío (niños, niñas y adolescentes)	0.00
4	Constancia de Nacimiento tardío (niños, niñas y adolescentes)	0.00
5	Registro de declaraciones tardías de personas mayores de 18 años de edad	0.00
6	Constancia de declaraciones tardías de personas mayores de	0.00



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	18 años de edad	
7	Expedición de Extractos de Actas de Nacimientos para fines escolares	0.00
8	Registro de reconocimiento voluntario	0.00
9	Registro de defunciones	0.00
10	Legalización de actas del registro civil (Cambiar el sistema de legalización actual por un sistema de verificación electrónica en línea)	0.00
11	Solicitudes corrección Resolución 02/09	0.00
12	Solicitud de corrección en virtud del reglamento sobre corrección de datos en las actas del estado civil por vía administrativa.	0.00
13	Registro de reconocimiento judicial	600
14	Registro de reconocimiento por acto auténtico	600
15	Búsqueda en los archivos de cualesquiera de las actas cuando el interesado indique el año o aporte algún documento que facilite su localización	200
16	Búsqueda en los archivos de cualesquiera de las actas cuando el interesado no aporte datos que faciliten su localización	200
17	Registro de legitimación de hijos dentro del matrimonio	700
18	Anotación marginal de la legitimación en el acta de nacimiento (Sólo cuando el acta de nacimiento del legitimado sea de una Oficialía distinta de la que celebra el matrimonio)	300
19	Registro de reconstrucción de actas de nacimiento	500
20	Registro de reconstrucción de actas de reconocimiento	500
21	Registro Reconstrucción de actas de matrimonio	500
22	Registro Reconstrucción de actas de Divorcio	500
23	Registro Reconstrucción de actas de Actas de Defunciones	500
24	Registro de sentencia de adopciones	4,000
25	Expedición de actas de nacimiento en extracto	400
26	Expedición de actas de nacimientos in extensa	500
27	Expedición de acta de reconocimiento en extracto	400
28	Expedición de acta de reconocimiento in extensa	500
29	Celebración de matrimonio dentro de la oficialía entre dominicanos	5,000
30	Celebración de matrimonio dentro de la oficialía entre dominicano y extranjero residente legal	5,000
31	Celebración de matrimonio dentro de la oficialía siendo ambos extranjeros residentes legales	5,000
32	Celebración de matrimonio dentro de la oficialía entre dominicano y extranjero no residente legal	10,000
33	Celebración de matrimonio dentro de la oficialía entre un extranjero residente legal y un extranjero no residente legal	10,000
34	Celebración de matrimonio dentro de la oficialía siendo ambos extranjeros no residentes legales	20,000
35	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía del estado civil entre dominicanos	12,000
36	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía entre dominicano y extranjero residente legal	12,000
37	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía ambos extranjeros residentes legales	12,000
38	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía entre dominicano y extranjero no residente legal	15,000
39	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía entre un extranjero residente legal y un extranjero no residente legal	15,000



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



40	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía ambos extranjeros no residentes legales	20,000
41	Registro de sentencia de divorcio y pronunciamiento	2,000
42	Expedición de acta de divorcio en extracto	400
43	Expedición de acta de divorcio in extensa	500
44	Expedición de actas de defunciones en extracto	400
45	Expedición de actas de defunciones in extensa	500
46	Registro de Transcripción de sentencia que rectifique cualquier acta del estado civil	1,000
47	Registro de sentencia que anule cualquier acto del estado civil	1,000
48	Registro de decreto que autoriza cambio o añadidura de nombre	2,500
49	Registro de acto que autoriza a una persona a llevar el apellido de otra	2,500
50	Expedición de acta de matrimonio en extracto	400
51	Expedición de acta de matrimonio in extensa	500
52	Certificación de cualquier información contenida en los Libros Registro del Estado Civil	600
53	Certificaciones Registro Civil	1,000
54	VIP Certificaciones Registro Civil	500
55	Autorización celebración matrimonio en casos especiales	1,000

No.	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL	NUEVA TASA
1	Certificación de Cédulas por nuevo inscrito	0.00
2	Emisión por renovación nueva cédula de identidad y electoral a dominicanos	0.00
3	Certificaciones Cédula Vieja	800
4	Certificación de cédula vieja para declaración tardía de nacimiento	100
5	Certificaciones para la delegación de cementerios	500
6	Nuevo inscrito, residencia provisional (1 año)	4,000
7	Renovación residentes provisional (1 año)	4,000
8	Certificación de Cédulas para Fiscalías	1,500
9	Certificación de Cédulas para fines Laborales	1,000
10	Certificación para la Secretaria de Estado de Obras Públicas	1,000
11	Certificación Plan Piloto	1,500
12	Certificación para los fines correspondientes	1,000
13	Certificación de Cédulas para fines Legales	1,500
14	Certificación de Cédulas para fines Judiciales	2,000
15	Certificación para Bancos	1,500
16	Certificación de Cédulas para el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	1,000
17	Certificación de Cédulas Para la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)	1,000
18	Certificación de Cédulas Para obtener Certificado de No Antecedentes Penales	1,000
19	Certificación de Cédulas para el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAPOL)	1,000
20	Certificación para la Dirección General de Impuestos Internos	1,000
21	Certificación para la Secretaria de Estado de Interior y Policía	1,000
22	Certificación para la Dirección General de Pasaportes	1,000
23	Certificación para el Tribunal de Tierras	2,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



24	VIP de Certificaciones del Registro Electoral	500
25	Nuevo inscrito, residencia permanente (2 años)	5,000
26	Nuevo inscrito, residencia por inversión (2 años)	10,000
27	Renovación residentes permanentes (2 años)	4,000
28	Renovación residentes permanentes (4 años)	5,000
29	Renovación residentes permanentes (6 años)	7,000
30	Renovación residentes permanentes (8 años)	9,000
31	Renovación residentes permanentes (10 años)	11,000
32	Recargos por mes vencido (LIMITE DE SEIS MESES)	1,000
33	Renovación residentes (2 años) por inversión	6,000
34	Renovación residentes (4 años) por inversión	8,000
35	Renovación residentes (6 años) por inversión	10,000
36	Renovación residentes (8 años) por inversión	12,000
37	Renovación residentes (10 años) por inversión	15,000
38	Duplicados, cambio de datos Extranjeros	4,000

No.	CONSULTORÍA JURÍDICA	NUEVA TASA
1	Impugnación de Filiación Menores	0.00
2	Reconstrucción de Actas del Estado Civil	500
3	Trámite de Rectificación de Actas del Estado Civil	1,000
4	Impugnación de Filiación Adultos	1,500
5	Cambio de Nombre	1,500
6	Nulidad de Actas	1,500
7	Adopción Nacional	3,000
8	Adopción privilegiada internacional	5,000
9	Trámite de Matrimonios Canónicos y de otras religiones	500
10	Trámite Reconocimiento Judicial	1,000
11	Trámite Reconocimiento en el extranjero	1,500
12	Transcripción sentencia del extranjero	2,000
13	Transcripción de actas Instrumentadas en el extranjero	2,000
14	Autorización para asentar Divorcios en casos especiales	1,500
15	Transcripción de Actas de Nacimiento Naturalizados	5,000
16	Declaración Tardía de Defunción	1,000
17	Autorización para llevar apellidos de otra persona	1,500
18	Opiniones solicitadas por el ciudadano	2,500
19	VIP de Jurídica	3,000
20	VIP de Jurídica para Transcripciones (Quedan excluidos del servicio VIP las Transcripciones de Actas de Nacimiento de Naturalizados)	2,000

Al mismo tiempo se instruye a las Direcciones de Comunicaciones, Dirección Administrativa, Registro Civil, Registro Electoral, Cedulación y Consultoría Jurídica a fin de que hagan las coordinaciones correspondientes para la implementación de las nuevas tasas.

3. Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral



El Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900493	25	21 marzo 2019
201900494	25	21 marzo 2019
201900495	25	21 marzo 2019
201900496	25	21 marzo 2019
201900497	25	21 marzo 2019
201900498	25	21 marzo 2019
201900499	25	21 marzo 2019
201900500	25	21 marzo 2019
201900501	25	21 marzo 2019
201900502	25	21 marzo 2019
201900503	25	21 marzo 2019
201900504	25	21 marzo 2019
201900505	25	21 marzo 2019
201900506	25	21 marzo 2019
201900507	25	21 marzo 2019
201900508	25	21 marzo 2019
201900509	25	21 marzo 2019
201900510	25	21 marzo 2019
201900511	25	21 marzo 2019
201900512	25	21 marzo 2019
201900513	25	21 marzo 2019
201900514	25	21 marzo 2019
201900515	25	21 marzo 2019
201900517	25	21 marzo 2019
201900518	25	21 marzo 2019
201900520	25	21 marzo 2019
201900521	25	21 marzo 2019
201900522	25	21 marzo 2019
201900523	25	21 marzo 2019
201900524	25	21 marzo 2019
201900525	25	21 marzo 2019
201900534	25	27 marzo 2019
201900535	25	21 marzo 2019
201900536	25	27 marzo 2019
201900537	25	27 marzo 2019
201900538	25	27 marzo 2019
201900539	25	27 marzo 2019
201900540	25	27 marzo 2019
201900541	25	27 marzo 2019
201900542	25	27 marzo 2019
201900552	25	27 marzo 2019
201900553	25	27 marzo 2019
201900554	25	27 marzo 2019
201900555	25	27 marzo 2019
201900556	25	27 marzo 2019
201900557	25	27 marzo 2019
201900558	25	27 marzo 2019
201900559	25	27 marzo 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201900560	25	27 marzo 2019
201900561	25	27 marzo 2019
201900562	25	27 marzo 2019
201900563	25	27 marzo 2019
201900564	25	27 marzo 2019
201900565	25	27 marzo 2019
201900566	25	27 marzo 2019
201900567	25	27 marzo 2019
201900568	25	27 marzo 2019
201900569	25	27 marzo 2019
201900570	25	27 marzo 2019
201900571	25	27 marzo 2019
201900572	25	27 marzo 2019
201900573	25	27 marzo 2019
201900574	25	27 marzo 2019
201900580	25	29 marzo 2019
201900581	25	29 marzo 2019
201900582	25	29 marzo 2019
201900583	25	29 marzo 2019
201900584	25	29 marzo 2019
201900586	25	29 marzo 2019
201900587	25	29 marzo 2019
201900588	25	29 marzo 2019
201900589	25	29 marzo 2019
201900590	25	29 marzo 2019
201900591	25	29 marzo 2019
201900592	25	29 marzo 2019
201900593	25	29 marzo 2019
201900604	25	29 marzo 2019
201900616	25	29 marzo 2019
201900620	25	29 marzo 2019
201900621	25	29 marzo 2019
201900624	25	29 marzo 2019
201900625	25	29 marzo 2019
201900626	25	29 marzo 2019
201900631	25	29 marzo 2019
201900632	25	29 marzo 2019
201900633	25	29 marzo 2019
201900634	25	29 marzo 2019
201900635	25	29 marzo 2019
201900636	25	29 marzo 2019
201900637	01	29 marzo 2019
201900638	25	29 marzo 2019
201900639	25	29 marzo 2019
201900640	25	29 marzo 2019
201900641	25	29 marzo 2019
201900642	25	29 marzo 2019
201900643	25	29 marzo 2019
201900644	25	29 marzo 2019
201900645	25	29 marzo 2019
201900646	25	29 marzo 2019
201900647	25	29 marzo 2019
201900648	25	29 marzo 2019
201900649	25	29 marzo 2019
201900650	25	29 marzo 2019
201900651	25	29 marzo 2019
201900652	25	29 marzo 2019
201900653	25	29 marzo 2019
201900654	25	29 marzo 2019
201900655	25	29 marzo 2019
201900656	25	29 marzo 2019
201900657	25	29 marzo 2019
201900658	25	29 marzo 2019
201900659	25	29 marzo 2019
201900662	25	29 marzo 2019

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Hm", "R", "R", and a large flourish.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Total 113	2,801
------------------	--------------

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900526	03	22 marzo 2019
201900528	01	22 marzo 2019
201900545	01	25 marzo 2019
201900585	02	27 marzo 2019
201900602	01	28 marzo 2019
201900603	01	28 marzo 2019
201900663	01	29 marzo 2019
201900668	01	02 abril 2019
Total 08	11	



Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900527	01	21 marzo 2019
201900530	01	22 marzo 2019
201900532	01	22 marzo 2019
201900533	02	22 marzo 2019
201900607	01	28 marzo 2019
201900609	01	28 marzo 2019
201900610	04	28 marzo 2019
201900667	03	02 abril 2019
Total 08	14	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado dos números de cédulas respectivamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900531	01	22 marzo 2019
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900516	02	22 marzo 2019
201900529	01	22 marzo 2019
201900546	01	25 marzo 2019
201900579	01	27 marzo 2019
201900608	01	28 marzo 2019
Total 05	06	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de la cédula de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900548	01	25 marzo 2019
Total 01	01	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta en vista de que la Unidad de Atención al Público de la Dirección Nacional de Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que la ciudadana retiró la cédula de identidad y electoral, la cual figura cancelada en nuestra base de datos por la Resolución 62/96, de fecha 17/10/1996.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900549	01	25 marzo 2019
Total 01	01	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que el ciudadano recibió su respectiva Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900613	01	28 marzo 2019
Total 01	01	

4. Proyecto de Resolución que establece la distribución de representantes en las circunscripciones electorales para las elecciones del año 2020.

El Pleno aprueba la Resolución que establece la distribución de representantes en las circunscripciones electorales para las elecciones del año 2020.

5. Acta No. 11-2019 de fecha 02 de abril del 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 11-2019 de fecha 02 de abril del 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos



Políticos de este órgano. Con la aprobación de esta acta se completa el proceso de Conformación, Estructuración y Reestructuración de las 158 Juntas Electorales a nivel nacional y en consecuencia se acuerda someter a consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos para fines de opinión y se les otorgará un plazo de diez (10) días hábiles para presentar por escrito sus opiniones sobre la propuesta remitida, las cuales serán conocidas en una audiencia pública que se convocará a esos fines.

6. Misiva de fecha 27 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo relación de la primera etapa del trabajo de gabinete realizado por la Dirección de Partidos Políticos, con la finalidad de otorgar la personería jurídica a las organizaciones que pretenden su reconocimiento conforme a lo establecido en la ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y Oficio DPP-2019 de fecha 08 de abril del 2019, suscrito por el Director Partidos Políticos de este órgano, remitiendo informe de las agrupaciones políticas que no completaron sus expedientes de solicitud de reconocimiento.

El Pleno da un visto a la misiva de fecha 27 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo relación de la primera etapa del trabajo de gabinete realizado por la Dirección de Partidos Políticos, con la finalidad de otorgar la personería jurídica a las organizaciones que pretenden su reconocimiento conforme a lo establecido en la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; y al Oficio DPP-2019 de fecha 08 de abril del 2019, suscrito por el Director de Partidos Políticos de este órgano, remitiendo informe de las agrupaciones políticas que no completaron sus expedientes de solicitud de reconocimiento.

En atención a lo anterior el Pleno autoriza que se lleve a cabo la inspección de campo de las agrupaciones políticas que completaron sus expedientes de reconocimiento y pasaron la etapa del trabajo de gabinete. A tales fines deberá elaborarse el presupuesto y el cronograma de ejecución de los trabajos de campo para ser sometido al Pleno de la Junta Central Electoral.

7. Comunicación de fecha 4 de abril de 2019, suscrita por el Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en la cual comunica que esa organización política se exime de participar en el proceso de primarias abiertas y simultáneas para elegir la candidatura del nivel Presidencial de esa organización, lo cual fue decidido por la Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en fecha 29 de marzo del año 2019.

Se pospone el conocimiento de este punto para una próxima sesión.

8. Registro de empresas encuestadoras:



- a) Oficio DNE-122-2019 de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo información relativa al realizador de encuestas Mark Penn.

El Pleno decide que antes de conocer la presente solicitud, se requiera al remitente de la comunicación, señor Bernardo Vega, copia del documento de identidad y curriculum del señor Mark Penn, así como del poder de representación que el señor Mark Penn otorgó a favor del señor Bernardo Vega, luego de lo cual se procederá a conocer de la presente comunicación.

- b) Oficio DNE-132-2019 de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de empresas encuestadoras para fines de registro. (Asisa Research Grolip, S.R.L y Consultores Estratégicos de Marketing, S.R.L).

El Pleno aprueba el Oficio DNE-132-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 y autoriza el registro de las empresas encuestadoras Asisa Research Grolip, S.R.L y Consultores Estratégicos de Marketing, S.R.L.

- c) Oficio DNE-139-2019 de fecha 3 de abril del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de empresas encuestadoras para fines de registro. (Investigaciones RD RSA, S.R., SigmaDos República Dominicana, S.R.L. y Newlink Dominicana, S.R.L.).

El Pleno aprueba el Oficio DNE-139-2019 de fecha 3 de abril del 2019 y autoriza el registro de las empresas encuestadoras Investigaciones RD RSA, S.R., SigmaDos República Dominicana, S.R.L. y Newlink Dominicana, S.R.L.

- d) Oficio DNE-147-2019 de fecha 8 de abril del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de empresa encuestadora para fines de registro. (José Dorín Cabrera Mercadología, EIRL).

El Pleno aprueba el Oficio DNE-147-2019 de fecha 8 de abril del 2019 y autoriza el registro de la empresa encuestadora José Dorín Cabrera Mercadología, EIRL.

- e) Oficio DNE-149-2019 de fecha 8 de abril del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de empresa encuestadora para fines de registro. (NG Media, S.R.L).

El Pleno aprueba el Oficio DNE-149-2019 de fecha 8 de abril del 2019 y autoriza el registro de la empresa encuestadora NG Media, S.R.L.

9. Misiva de fecha 19 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) remitiendo Convenio de Colaboración entre la Biblioteca



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Nacional Pedro Henríquez Ureña y la Junta Central Electoral de República Dominicana (JCE).



El Pleno aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña y la Junta Central Electoral de República Dominicana (JCE).

- 10.** Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Junta Central Electoral (JCE) y el Tribunal Superior Electoral (TSE).

Se pospone el conocimiento de este punto para una próxima sesión.

- 11.** Acuerdo de Colaboración entre la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y la Junta Central Electoral (JCE) de la República Dominicana.

Se acuerda remitir este proyecto de acuerdo de colaboración a la Consultoría Jurídica para fines de opinión.

- 12.** Oficio UAP-201903-12798 de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo oficio DGA No. 0854/2019 de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de los vehículos de motor detallados en el mismo, a fin de fortalecer el parque vehicular de la institución, con miras a los próximos procesos electorales.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 0854/2019 de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de los vehículos de motor detallados en el mismo, a fin de fortalecer el parque vehicular de la institución, con miras a los próximos procesos electorales.

- 13.** Oficio DGA No. 909/2019 de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-006-2019 de fecha 22 de marzo del 2019, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación del nuevo local propuesto en alquiler, para trasladar las diferentes dependencias de la Institución (Junta Electoral, Centro de Cedulación y Oficialía del Estado Civil), en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 909/2019 de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-006-2019 de fecha 22 de marzo del 2019, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación del nuevo local propuesto en alquiler, para trasladar las diferentes dependencias de la Institución (Junta Electoral, Centro de Cedulación y Oficialía del Estado Civil), en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



14. Comunicación de fecha 25 de marzo del 2019, suscrita por el señor José Antolín Polanco, Presidente del Partido Verde Dominicano (PASOVE), solicitando a la Junta Central Electoral (JCE) la realización de primarias abiertas y simultáneas en el nivel presidencial en vez de Convención de Delegados como anteriormente lo habían solicitado.

El Pleno rechaza la solicitud del Partido Verde Dominicano (PASOVE), solicitando a la Junta Central Electoral (JCE) la realización de primarias abiertas y simultáneas en el nivel presidencial en vez de Convención de Delegados como anteriormente lo habían solicitado en virtud de las siguientes razones:

A. El plazo de setenta y cinco (75) días otorgado en la Resolución No. 03-2018 sobre los Plazos Legales y Administrativo para organizar Primarias Simultáneas, conforme a la Ley Núm. 33-18, promulgada el 13 de Agosto de 2018 y publicada en la G. O. 10917 el 15 de agosto de 2018, el cual fue aumentado en treinta (30) días por la Resolución No. 04-2018 de fecha 12 de septiembre del año 2018, que concedió un Plazo Administrativo Adicional para que los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos decidieran si escogerían la modalidad de celebración de Primarias Simultáneas, conforme a la citada ley, plazo que venció el pasado seis (6) de diciembre de 2018, en las referidas resoluciones se les otorgó el plazo antes señalado a todos los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos, a los fines de que éstos, durante el período establecido, comunicaran formalmente a la Junta Central Electoral su decisión de que ejercerán el derecho a adoptar la modalidad de Primarias, y además, el tipo de padrón a utilizar, ya sea Padrón Cerrado, es decir únicamente el que está conformado por sus miembros o el Padrón Abierto de la Junta Central Electoral, y

B. En razón de que en fecha seis (6) de diciembre del año 2018, el Partido Verde Dominicano (PASOVE), comunicó a la Junta Central Electoral, haciendo uso del plazo administrativo antes referido que ese partido, decidió en reunión de la Comisión Política de fecha 5 de diciembre del año 2018, escoger la modalidad de convención de delegados para elegir los candidatos y candidatas que sean seleccionados para participar en las elecciones generales a celebrarse en el año 2020.

15. Acciones de personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Margarita Antonio Martínez Rodríguez	Auxiliar	Junta Electoral de Tamboril.
2.	Leticia Yohanny López Reinoso	Conserje	Unidad de Corrección de Datos Administrativos de este órgano.
3.	Esthefany Lora Díaz	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de Castillo.
4.	Pedro Virgilio Tavárez Pimentel	Primer Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Mao.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Desvinculaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Carlos Humberto Alba Balbuena	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Puerto Plata.
2.	Rosanna Nayabilis Batista Ramírez	Secretaria	Junta Electoral de Imbert.
3.	Smailly Francisco Mercedes	Digitador	Sección de Inventario de este órgano.



Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	José Alfonso Santana Paula	Seguridad Civil	Oficina Central del Estado Civil y Junta Electoral del Distrito Nacional.
2.	Ángel Montes de Oca Mesa	Seguridad Civil	Oficina Central del Estado Civil y Junta Electoral del Distrito Nacional.
3.	Jhonny Bigail Novas Santana	Técnico Electricista I	Oficina Central del Estado Civil.
4.	Juan Alberto Piña de la Rosa	Seguridad Civil	Oficina Central del Estado Civil y Junta Electoral del Distrito Nacional.
5.	Luis Jiménez Rosario	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de San José de Los Llanos.
6.	Reyna Yasmín Victoria González	Digitadora	Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil.
7.	Alba Nerys Quezada Ramírez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago de los Caballeros.

El Pleno de igual modo aprueba el Oficio UAP-2019-02-11853 de fecha 5 de febrero del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo la designación y cambio de designación de las personas detalladas en el oficio DSC-19-0092 de fecha 4 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Ángel Darío Rodríguez Díaz, Director de Seguridad:

Cambio de Designación:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Joan M. Fernández Grullón	Inspector	Supervisor en la Dirección de Seguridad de este órgano.
2.	Luis Armando Lugo Cabrera	Guardián	Inspector en la Dirección de Seguridad de este órgano.
3.	Cristian N. Viloria Mojica	Guardián	Inspector en la Dirección de Seguridad de este órgano.
4.	Víctor Manuel Peña	Guardián	Inspector en la Dirección de Seguridad de este órgano.

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Jonathan M. Olivo Almonte	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
2.	Julio Alberto Ramírez Matos	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
3.	Manuel A. Díaz Hernández	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
4.	Ricky Roja Rossis	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
5.	Lorenzo García	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
6.	Dawrys Miguel Gómez	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'HM', 'Ry', and several illegible signatures.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
7.	Antony Medina Montero	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
8.	Omar G. Diroché Montaña	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
9.	Víctor Reyes Ysabel	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
10.	Harold Aneudy Melenciano Bonilla	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
11.	Alexis Medina Jacquez	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
12.	Luis G. Fernández Landeta	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
13.	Enmanuel Santos Salvador	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.


Adicionalmente el Pleno aprueba los siguientes oficios:

- I. Oficio DRH-653-2019 de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la Licda. Ruth Lizardo, Directora de Recursos Humanos de este órgano, remitiendo solicitud de revisión y corrección en la designación del señor Cristian Yovanny Sosa, Técnico I de Servicios General, a los fines de que se haga la corrección a Técnico II.

- II. Oficio UAP-2019-04-13109 de fecha 5 de abril del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo comunicación de fecha 4 de abril del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, relativa a propuesta de colocación en trámite de jubilación del señor Félix Manuel Silva Susaña, Secretario de la Junta Electoral de San Juan de la Maguana, a través del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de esta institución.

Siendo las cuatro horas y cincuenta y un minutos de la tarde (04:51 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

